

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL

Parroquia Guayllabamba

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 18 días del mes de noviembre del 2021, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Guayllabamba, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo, por una parte el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por, la Ing. Gabriela Yánguez en calidad de Administrador zonal de Eugenio Espejo, y por otra parte los representantes designados en la presente **Asamblea Parroquial**, quienes suscriben el presente documento, convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

1.1 El artículo 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.*

La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.

1.2 El artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: (...) Numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”. (...)*

El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Libro I de la Gobernabilidad e Institucionalidad Libro 1.3 Participación Ciudadana y Gobierno Abierto establece:

“Artículo 431.- Definición.- Las asambleas parroquiales son espacios de deliberación pública, y constituyen la instancia intermedia de participación ciudadana, a nivel de las parroquias urbanas y rurales de Quito.

Artículo 432.- Conformación.- La asamblea parroquial estará conformada por cuatro (4) representantes de cada una de las asambleas barriales, un representante de cada una de las comunas y comunidades legalmente registradas.

Pueden participar los ciudadanos que deseen ser escuchados en las asambleas, y los representantes de las diversas organizaciones que existan en la parroquia, ya sean de carácter territorial, temático o social.

Artículo 433.- Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez;

b. Elegir a un representante de las comunas y comunidades de la parroquia asegurando que exista alternancia, equidad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión;

c. Respetar y exigir el cumplimiento de derechos, especialmente en servicios públicos;

d. Discutir la priorización de obras y la ejecución de los presupuestos participativos asignados por la municipalidad, en coordinación con las administraciones zonales;

e. Analizar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial en función de una planificación coordinada con autoridades y otras instancias de participación y desarrollo parroquial;

f. Realizar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos establecidos en el marco de la planificación participativa;

g. Promover y ser parte activa en los procesos de rendición de cuentas; y,

h. Participar de los mecanismos de participación ciudadana y control social, establecidos en la ley y el presente Título”.

Orden del día

1. Instalación de la Asamblea parroquial y verificación del Quórum
2. Explicación de la normativa referente a la designación de representantes para la Asamblea parroquial para asamblea del Distrito Metropolitano de Quito
3. Designación de representantes para la Asamblea zonal
4. Firma de Acta de Asamblea Parroquial
5. Clausura

CLÁUSULA SEGUNDA: NOMINACIÓN DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA ZONAL.-

Una vez constatado el quórum y explicada la Normativa Legal para la designación de representantes a la Asamblea Zonal, se procede al registro de las personas electas de acuerdo al cuadro que a continuación se describe:

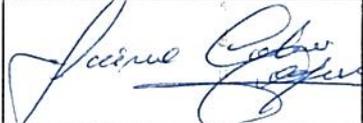
Secretaría General de
**COORDINACIÓN
TERRITORIAL**

Por un
**Quito
Digno**

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Barrio	Correo Electrónico
Jaime Cadena	1705580429	0994554167	Jambelí	scmjaim@hotmail.com

CLÁUSULA TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los diez y ocho días del mes de Noviembre de 2021.

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Barrio	Firma
Jaime Cadena	1705580429	0994554167	Jambelí	



Ing. Gabriela Yanguez

**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Secretaría General de
**COORDINACIÓN
TERRITORIAL**

Por un
**Quito
Digno**

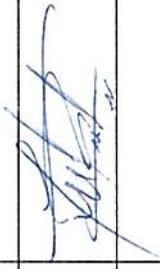
REGISTRO DE ASISTENCIA DE REPRESENTANTES PARA ASAMBLEA PARROQUIAL



PERÍODO 2021-2022

De conformidad al artículo 1.3.102 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que indica "(...) Atribuciones y ámbito de acción.- Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones: a) Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)"

N°	Nombre del Representante	N° Cédula	Teléfono	Correo Electronico	Asamblea Parroquial o Comuna	Firma
1	FREDDY LOPEZ	1712070992	0993417827	underfred@gmail.com	EL COLLAR	
2	FRANCISCO MUÑOZ	1708790686	09967296146	franciscomc7@yahoo.com	EL COLLAR	
3	MIGUEL SALGADO	1000531119	0978823584		EL COLLAR	
4	JULIO POZO	400397170	0989959637	juliopozo2030@gmail.com	EL COLLAR	
5	CADENA JAIME	1705580429	0994554167	sicmjaime@hotmail.com	JAMBELI	
6	FELIX ELVA	1705808994	0992848760	felix.gardenia7@gmail.com	JAMBELI	
7	TELMO MORA	1102546577	0998360982	tayuwa@hotmail.com	JAMBELI	
8	VERONICA ESTEVEZ	1715844672	0999751996	estevezlisseth@gmail.com	JAMBELI	
9	LUIS AUCANCELA	1706261755	999492187	ljaucancela@hotmail.com	LA ESPE	

10	FAUTO PEREZ	501044200	99927127	fauto.perez99@hotmail.com	LA ESPE	
11	VICTOR ARTEAGA	1704197894	992799102	vharteaga2004@yahoo.com	LA ESPE	
12	JAI ME BARRIONUEVO	500169669	999324912	procarba@hotmail.com	LA ESPE	
13	FRANCISCA CUMBAL	1700428418	0982535361	vf_51483@gmail.com	SAN LORENZO	
14	LUIS ESTEVEZ	1750926519	0982697490	johhana152@gmail.com	SAN LORENZO	
15	ELVIA CUMBAL	1711736353	990548097		SAN LORENZO	
16	LUIS GUAYUNA	1711802098	2368961		SAN LORENZO	
17						
18						
19						
20						
21						
22						



Señor/a **SILVIO HEREDIA**
COORDINADOR/A DE LA ASAMBLEA BARRIAL EL COLLAR
Señor/a **ROSA VACACELA**
SECRETARIA/O ASAMBLEA BARRIAL EL COLLAR
Señor/a **FREDY LOPEZ**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL EL COLLAR
Señor/a **FRANCISCO MUÑOZ**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL EL COLLAR
Señor/a **MIGUEL SALGADO**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL EL COLLAR
Señor/a **JULIO POZO**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL EL COLLAR
PARROQUIA GUAYLLABAMBA
Presente

Asunto: Invitación Asamblea Parroquial para designación de 10 representantes Parroquiales para la Asamblea Zonal de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Cordial Saludo

De conformidad al artículo 1.3.102 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que indica "(...) Atribuciones y ámbito de acción. - Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)"

En tal virtud extendiendo una cordial invitación a la asamblea parroquial de la parroquia **GUAYLLABAMBA** a desarrollarse:

Fecha: 18 de noviembre de 2021

Hora: 16h30

Lugar: Modalidad virtual Plataforma ZOOM

Enlace:

<https://us02web.zoom.us/join/joinMeeting/tZYrcOCqjstHdINlxSocFHu78f9s07KpMxj>

ID de la reunión: 826 7924 0776

Código de acceso: 933734

Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Bienvenida de la máxima autoridad
3. Breve explicación sobre el Sistema de Participación Ciudadana
4. Proceso de elección de representantes parroquiales para la Asamblea Zonal
5. Clausura de la Asamblea.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Ing. Gabriela Yánguez

ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Para el registro de asistencia por favor portar un documento de identificación. Cabe indicar que la participación de los representantes de las asambleas barriales es indelegable por lo que su asistencia es obligatoria.



Señor/a

JAIME CADENA

COORDINADOR/A Y REPRESENTANTE DE LA ASAMBLEA BARRIAL JAMBELI

Señor/a

ELVA FELIX

SECRETARIA/O Y REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL JAMBELI

Señor/a

TELMO MORA

REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL JAMBELI

Señor/a

VERONICA ESTEVEZ

REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL JAMBELI

PARROQUIA GUAYLLABAMBA

Presente

Asunto: Invitación Asamblea Parroquial para designación de 10 representantes Parroquiales para la Asamblea Zonal de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Cordial Saludo

De conformidad al artículo 1.3.102 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que indica "(...) Atribuciones y ámbito de acción. - Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)"

En tal virtud extiendo una cordial invitación a la asamblea parroquial de la parroquia **GUAYLLABAMBA** a desarrollarse:

Fecha: 18 de noviembre de 2021

Hora: 16h30

Lugar: Modalidad virtual Plataforma ZOOM

Enlace:

<https://us02web.zoom.us/join/933734>

ID de la reunión: 826 7924 0776

Código de acceso: 933734

Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Bienvenida de la máxima autoridad
3. Breve explicación sobre el Sistema de Participación Ciudadana
4. Proceso de elección de representantes parroquiales para la Asamblea Zonal
5. Clausura de la Asamblea.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Ing. Gabriela Yánguez

**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Para el registro de asistencia por favor portar un documento de identificación. Cabe indicar que la participación de los representantes de las asambleas barriales es indelegable por lo que su asistencia es obligatoria.



Señor/a **Rodrigo Cumbal**
COORDINADOR/A DE LA ASAMBLEA BARRIAL SAN LORENZO
Señor/a **Noelia Piedra**
SECRETARIA/O ASAMBLEA BARRIAL SAN LORENZO
Señor/a **Francisca Cumbal**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL SAN LORENZO
Señor/a **Luis Estevez**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL SAN LORENZO
Señor/a **Elvia Cumbal**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL SAN LORENZO
Señor/a **Luis Guayuna**
REPRESENTANTE ASAMBLEA BARRIAL SAN LORENZO
PARROQUIA GUAYLLABAMBA
Presente

Asunto: Invitación Asamblea Parroquial para designación de 10 representantes Parroquiales para la Asamblea Zonal de la Administración Zonal Eugenio Espejo

Cordial Saludo

De conformidad al artículo 1.3.102 del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito que indica "(...) Atribuciones y ámbito de acción. - Las asambleas parroquiales tendrán las siguientes funciones:

- a. Elegir a 10 representantes que participarán en la asamblea zonal, asegurando que exista alternancia, equidad e igualdad de género, intergeneracional, interculturalidad e inclusión. Estos representantes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos por una sola vez (...)"

En tal virtud extendiendo una cordial invitación a la asamblea parroquial de la parroquia **GUAYLLABAMBA** a desarrollarse:

Fecha: 18 de noviembre de 2021

Hora: 16h30

Lugar: Modalidad virtual Plataforma ZOOM

Enlace:

<https://us02web.zoom.us/join/933734>

ID de la reunión: 826 7924 0776

Código de acceso: 933734

Orden del Día

1. Verificación del Quórum.
2. Bienvenida de la máxima autoridad
3. Breve explicación sobre el Sistema de Participación Ciudadana
4. Proceso de elección de representantes parroquiales para la Asamblea Zonal
5. Clausura de la Asamblea.

Con mi sentimiento de consideración y estima.

Ing. Gabriela Yánguez

ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Para el registro de asistencia por favor portar un documento de identificación. Cabe indicar que la participación de los representantes de las asambleas barriales es indelegable por lo que su asistencia es obligatoria.

